

Leabidy  
Theris Pujals  
20/3/97.  
P.D.  
20-3-97  
P.T.D.

Virginia Soriano  
20/3/97  
Bloque PRSC



Eloisa Mejía  
20-3-97 (U.D.)  
Judith Sánchez  
20/3/97 P.L.D.  
Patricia Rodríguez  
20-3-97

**SENADO**  
REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1994-1998

ACTA NO. 144

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1996  
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE ENERO DE 1997  
PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO  
SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS Y ANTONIO FELIZ PEREZ, SEC. AD-HOC

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 1:10 horas de la tarde del día 11 (Once) de enero (sábado) del año 1997 (Mil Novecientos Noventa y Siete), se reunieron en el Salón de Sesiones los señores Senadores siguientes:

Amable Aristy Castro	: Presidente
Virgilio A. Castillo	: Vicepresidente
Enrique Pujals	: Secretario
Antonio Félix Pérez	: Secretario Ad-Hoc.
Andrés Bautista García	
Miguel A. Berroa	
Florentino Carvajal Suero	
César A. Díaz Filpo	
Rafael Eduardo Estrella	
Bautista Antonio Rojas	
Darío Antonio Gómez	
José González Espinosa	
Víctor Hugo Hernández	
Francisco Jiménez Reyes	
Fulvio A. Lora	
Milagros Ortíz Bosch	
Pedro A. Rivera Torres	
Dagoberto Rodríguez Adames	
Helvio Antonio Rodríguez	
Francisco Rosario Martínez	
Vicente Sánchez Baret	
Jesús Antonio Vásquez Martínez (22).	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSAS LEGITIMAS: Rafael Octavio Silverio, Ramón Alburquerque, Manuel Bello, Ramón Salvador Cosme Taveras, Julio De Veras De La Cruz, José Hazín Frappier, Rafael Herminio Pichardo De León y Juan Agustín Zapata. (8).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión extraordinaria. HORA: 1:10 P.M.

( Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta ).

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

Mensaje No. 184, de fecha 3-1-97, remitiendo el contrato de venta de terreno suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Angel Milcíades Mesa Medina, valorado en RD\$184,816.00

Mensaje No. 361, de fecha 8-1-97, remitiendo los nombramientos

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144 DEL 11 DE ENERO DE 1997 PAGINA 2

diplomáticos de las Sras. Dra. Laura Faxas, como Embajadora representante permanente de la Rep. Domin. ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con asiento en París, y Cristina Aguiar, como Embajadora Extraordinario y Plenipotenciario Itinerante de la República ante los países de la Unión Europea, con asiento en París.

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No. 08, de fecha 9-1-97, remitiendo el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$5,000.00 mensuales a favor del Dr. José Alvarez Valdez.

Mensaje No. 09, de fecha 9-1-97, remitiendo el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$3,000.00 a favor del Sr. Otilio Mirabel.

Mensaje No. 10 de fecha 9-1-97 remitiendo el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión mensual del Estado de RD\$8,000.00 a favor del Sr. Jorge Geraldo Marte Hernández.

Mensaje No. 11, de fecha 9-1-97, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión mensual del Estado de RD\$6,000.00 a favor del Sr. Mauricio Pérez Pérez.

## OTRA CORRESPONDENCIA:

Excusa de los Senadores Rafael Octavio Silverio y Manuel Bello.

## INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR FULVIO LORA: Es para rendir los siguientes informes:

1ro. Es en torno a 58 contratos de terrenos de la Urbanización Arca de Noe, Sección de Najayo, San Cristóbal, suscritos entre el Estado Dominicano y particulares, recibidos con el oficio No. 4673 del 30-10-96, leídos en la sesión del 12-11-96.

2do. En torno a los proyectos de ley que conceden pensiones del Estado a los señores Aida Dalmasí Vda. Roca, Lic. Efraín A. Almonte C. y Leda Casilda Montás de Sangiovanni, por RD\$8,000.00; RD\$10,000.00 y RD\$6,000.00 respectivamente.

Tercero. Con relación a los proyectos de ley que conceden pensiones del Estado de RD\$2,000.00 a los señores Juan Suazo Marifñez, Emilia Peña Vda. Batista, Julia Amador Vda. Matos, Manuel Castillo Aguasviva, Saturnino Mancebo, Bautista Pérez, José Martínez, Carlos Elva Pérez Terrero, Concepción Zarzuela, Ledys Ledesma Vda. Nolasco, Aurelia Dotel Vda. Pérez, Genaro Pérez H. Julian Pérez, Julio Fernández, Manuel R. Rosario y Bienvenido Pérez.

4to. En torno al convenio de préstamo No. 3951-D0, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Desarrollo por la suma de US\$37,000.000.00 destinado a completar el financiamiento del Programa de Mejoramiento de la Educación Básica del Banco Mundial, en su segunda etapa, a ejecutar por la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

5to. En relación a 5 contratos de ventas de terrenos suscritos entre el Estado Dominicano y Comercial Intercaribe, Co. Risort, C. por A., Nimio Isabel Araujo y Rogelio de Js. Loveras Espinal.

6to. En relación a los contratos de venta de terreno suscritos entre el Estado Dominicano y Ana Esther Del Villar de Pons, Fidel Aníbal Núñez Castillo, Consejo Estatal del Azúcar y José Oscar Saba Cruz, Consejo Estatal del Azúcar y Nelly Alt. Sánchez de Santos; Altagracia Milagros Tejeda, Dr. Alejandro I. Rodríguez Abreu y Rosario Sosa.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a darle entrada a esta correspondencia que se me había escapado.

La citada correspondencia es dirigida por el Presidente de la República en torno a la ratificación del acuerdo entre la República Dominicana y la República de Venezuela sobre Cooperación para Prevenir y Combatir el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas., del 4 de noviembre de 1994.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144

DEL 11 DE ENERO

PAGINA 3

## MOCIONES Y PONENCIAS:

SENADOR BAUTISTA ROJAS: Es para solicitar, salvo su mejor parecer que sea incluido en la agenda de hoy la ratificación de los nombramientos de las señoras Dra. Laura Faxas, como Embajadora ante la Organización de Las Naciones Unidas y Cristina Aguiar, como Embajadora Itinerante ante los países de la Unión Europea, con asiento en París. Ambas señoras fueron escuchadas en el día de ayer por la Comisión de Relaciones Exteriores de este Senado.

SEANDOR BERROA: Señor Presidente, es para secundar al Senador Bautista Rojas; ellas han cumplido con todos los trámites de la Comisión. Aquí está el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores para que le dé entrada. Que sea incluido en la Orden del Día.

DEPOSITO EL INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES SIN DARLE LECTURA.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Gracias señor Presidente. Queremos solicitar formalmente a los señores Senadores en nuestra condición de Presidente de la Comisión de Control de Drogas del Senado de la República, que el convenio que acaba de entrar sea liberado de los trámites correspondientes en razón de que se trata de un acuerdo de cooperación que llegó a nuestras manos en tiempo oportuno, lo pudimos ver y no hay nada que exija que tiene que ser sometido a nada.

Como sabemos que el flagelo del narcotráfico está por destruir los simientos de la sociedad, nosotros creemos que todas las acciones que se puedan interesar en contra de ese mal propósito, hay que combatirlo a tiempo.

SENADOR DARIO GOMEZ: Vamos a compartir la petición que hace el distinguido Senador Carvajal Suero y estamos de acuerdo con que sea puesto en el Orden del Día este convenio de la Dirección Nacional de Control de Drogas. Muchas gracias.

SENADOR FCO. ROSARIO: Es para solicitar que el proyecto que presentamos el día 4 de este mes relacionado con la derogación de la Ley 908 sea puesto en la agenda para que sea conocido en primera lectura; y también señor Presidente solicitar que la propuesta que ha hecho el Senador Carvajal Suero como la que acabamos de hacer sean acogidas por el Pleno Senatorial y colocadas en los primeros puntos de la agenda a los fines de aprobarlos inmediatamente y luego conocer los demás puntos que están en el Orden del Día. Muchas gracias.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Quiero llamar la atención del país, del Senado de la República por el incidente acaecido anoche en esta capital alrededor del local de un partido político.

Anoche, unidades del Servicio Secreto del país persiguieron a dirigentes de la Fuerza de la Revolución y en su local dejaron abandonado un motor de un agente del Servicio Secreto. En la madrugada, la Policía rodeó el local de esa organización política para retirar el motor, pero los dirigentes de esa organización ya habían llamado a diferentes personalidades del país y muchos nos hicimos presentes en ese lugar y se comprometieron entregárselo al Fiscal del Distrito en el día de hoy a las 8:00 de la mañana.

El hecho de que se rodee el local de un partido político sin que hayan sucedido hechos infragantes de delitos, refleja una intención perturbadora del régimen de libertad política en el país, sobre todo si no se habían producidos ningunas acciones que justificaran esta acción de vigilancia contra los políticos de la República Dominicana, no importa a qué ideología estén adscritos.

En el día de ayer yo hice unas declaraciones a través de Radio Comercial insistiendo en que había acciones de vigilancias contra organizaciones y dirigentes populares que no harían bien a la estabilidad política de la nación, que los pueblos tienen derecho a las protestas, a la reunión pacífica para hacer sus reclamos y que el simple anuncio de protesta porque rechacen el "paquetazo" no hay razón para mover la fuerza pública y comenzar a vigilar personas en el país.

Lo que queremos llamar la atención porque con esos procedimientos se crearon demasiado dificultad en el país en el pasado; que en los últimos años se superó considerablemente esa conducta, y que mal podía el Gobierno volver a dar rienda suelta a los servicios secretos para seguir recurriendo a los expedientes de la vigilancia, de la persecución porque se estén anunciando protesta porque la sociedad o grupo de la sociedad, o sectores, o clases sociales se sientan

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144 DEL 11 DE ENERO DE 1997 PAGINA 4

perjudicados por el aumento de los combustibles que en consecuencia han disparado los precios de todo lo que consume el país.

Llamo la atención del país y de los Senadores para que no vuelvan a repetirse esos hechos en el país. Muchas gracias.

COMPARECIO EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y DIJO LO SIGUIENTE:

EL MOTIVO DE MI PRESENCIA AQUI ES PARA PEDIRLES QUE COMO ESTA ES UNA DE LAS ULTIMAS SESIONES DE ESTA LEGISLATURA, ESTE PROYECTO DE LEY SOBRE AUTONOMIA ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL PODER JUDICIAL, SEA APROBADO DE URGENCIA POR USTEDES PORQUE SI NO, NO PODRA SER APLICADO CON EL NUEVO PRESUPUESTO QUE ESTARA A PUNTO DE APROBARSE.

ESE PROYECTO LO QUE ESTABLECE ES QUE AL PODER LEGISLATIVO SE LE DE UNA DUODECIMA PARTE MENSUAL DE LOS PRESUPUESTOS APROPIADOS.

IGUAL HAGA CON EL PODER JUDICIAL. NO ESTABLECE MONTO DEL PRESUPUESTO PORQUE EL MISMO SE CONOCERA POR LOS MECANISMOS NORMALES A TREVES DE LA LEY DE GASTOS PUBLICOS.

YA FUE APROBADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

(LE DIO LECTURA AL DISPOSITIVO DEL PROYECTO).

SENADOR VASQUEZ MARTINEZ: Presidente, es para solicitarle que la pensión del Sr. Jorge Geraldo Marte Hernández, quien es un ex-Coronel Constitucionalista y que está sumamente enfermo, sea incluida en la Orden del Día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: La Presidencia del Senado ha preparado una Resolución firmada por todos los Senadores de las diferentes bancadas, para la entrega de un pergamino de reconocimiento al Señor Leonardo Da Silva, representante del Banco Interamericano de Desarrollo, en la República Dominicana.

(LE DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION).

SE REABRE EL TURNO DE INFORME DE COMISIONES.

SENADOR DARIO GOMEZ: Gracias Presidente, es para rendir el informe de la Comisión de Frontera con relación al proyecto de ley que crea las Exenciones en las provincias Pedernales, Batoruco, Barahona, San Juan de la Maguana, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Valverde, destiando a fomentar el desarrollo empresarial de diversas naturalezas.

EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITO QUE EL PROYECTO SEA PUESTO EN LA AGENDA DEL DIA PORQUE ESAS PROVINCIAS ESTAN ESPERANDO LA APROBACION DEL MISMO. QUE SEA DECLARADO DE URGENCIA Y APOYADO EN DOS LECTURAS CONSECUTIVAS.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Gracias Presidente, quien habla figura entre los firmantes de ese proyecto, aún cuando mi firma no está colocada; hay algunos aspecto que nosotros no compartimos. Estamos de acuerdo con el proyecto y perseguiremos la aprobación, desde luego no vamos a firmar una cosa para luego venir hacer observaciones; con respecto a los demás y a nosotros mismo adoptamos esa posición, pero el proyecto cuenta con nuestro respaldo; creo que está bien inspirado; hay algunos aspectos que no lo compartimos en la forma en que está presentado, pero lucharemos junto con los demás colegas firmantes del proyecto para que se haga realidad. Creo que estamos plenamente de acuerdo en que se conozca en primera lectura, pero que no se declare de urgencia porque habrá de ser sometido a una ponderación conforme los puntos de vistas que nosotros vamos a emitir en su discusión, pero sí que se puede incluir en la agenda de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a disponer lo siguiente:

La comunicación que envía el Presidente de la República para la ratificación del acuerdo entre República Dominicana y Venezuela sobre Cooperación para Combatir el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, y que el Senador Carvajal Suero solicitó que fuera incluido en el Orden del Día, vamos a someterlo a votación para que sea incluido.

Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

18 Votos a favor. Incluido. (19 Senadores presentes).

La correspondencia enviada por el Presidente de la República en torno

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144 DEL 11 DE ENERO DE 1997 PAGINA 5

al contrato de venta de terreno entre el Estado Dominicano y el Dr. Angel Milcíades Mesa Medina.

Para una próxima sesión.

Las excusas de los Senadores Manuel Bello y Rafael Octavio Silverio.

Tomar la nota correspondiente.

La comunicación que envía el Presidente de la República con los nombramientos de las Sras. Dra. Laura Faxas como Embajadora ante las Naciones Unidas, y Cristina Aguiar, como Embajadora Plenipotenciario Itinerante ante los países de la Unión Europea.

Vamos a someterla a votación para ser incluida en la Orden del Día a petición de los Senadores Bautista Antonio Rojas y Miguel Berroa.

Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

17 Votos a favor. Incluida. (18 Senadores presentes).

Las correspondencias que envía la Cámara de Diputados en torno a las pensiones de los señores Dr. José Alvarez Valdez, Otilio Mirabel, Jorge Geraldo Marte Hernández y Mauricio Pérez Pérez.

A la Comisión de Finanzas.

La petición que hace el Senador Fco. Rosario para que se incluya en la Orden del Día el proyecto de ley que deroga la Ley 908 de fecha 10-8-78.

Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

17 Votos a favor. Incluida (18 Senadores presentes).

El informe que rinde la Comisión de Frontera en torno al proyecto de ley que crea las exenciones de las provincias de las provincias Pedernales, Bahoruco, San Juan de la Maguana, Elías Piña, Dajabón Montecristi, Santiago Rodríguez y Valverde, y que los Senadores Darío Gómez y Carvajal Suero solicitan que sea incluido en la Orden del Día. Vamos a someterlo a votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión, favor levantar su mano derecha.

17 Votos a favor. Incluido. (18 Senadores presentes).

La petición que hace el presidente de la Cámara de Diputados para que se incluya en el Orden del Día el proyecto de ley sobre la Autonomía de los Poderes Legislativo y Judicial, vamos a someterlo a votación para ser incluido.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión, favor levantar su mano derecha.

18 Votos. Aprobado a unanimidad.

Los informes que rinde la Comisión de Finanzas en torno a contratos de ventas de terrenos entre el Estado y particulares.

Para una próxima sesión.

El informe que rinde la Comisión de Finanzas en torno al préstamo No. 3951-DO suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Desarrollo, por la suma de 37 millones de dólares.

Para una próxima sesión.

El informe de la Comisión de Finanzas en torno a pensiones del Estado a favor de los señores Juan Suazo Mariñez, Emilia Peña Vda. Batista, Julia Amador Vda. Matos, Ml. Castillo, Saturnino Mancebo, Bautista Pérez, José Martínez, Carlos Elva Pérez, Concepción Zarzuela, Ledys Ledesma Vda. Nolasco, Aurelia Dotel Vda. Pérez, Genaro Pérez, Julian Pérez, Julio Fernández, Ml. R. Rosario y Edo. Perez.

Para una próxima sesión.

## ORDEN DEL DIA:

**PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL SR.**

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144 DEL 11 DE ENERO DE 1997 PAGINA 6

LEONARDO DA SILVA, REPRESENTANTE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, EN LA REPUBLICA DOMINICANA. (INCLUIDO)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución, favor levantar su mano derecha.

18 Votos. Aprobada a unanimidad.

SENADOR PRESIDENTE: Se designa una Comisión que la presida el Vicepresidente y que él mismo la coordine en vista de que estaremos fuera del país.

SEGUNDO PUNTO: EL ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA SOBRE COOPERACION PARA PREVENIR Y COMBATIR EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, DEL 4-11-94. (INCLUIDO)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

18 Votos a favor. Aprobado. (19 Senadores presentes).

TERCER PUNTO: UNICA LECTURA DE LOS NOMBRAMIENTOS DIPLOMATICOS DE LAS SEÑORAS LAURA FAXAS, COMO EMBAJADORA ANTE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA, CON ASIEN TO EN PARIS Y CRISTINA AGUIAR COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO ITINERANTE DE LA REPUBLICA ANTE LOS PAISES DE LA UNION EUROPEA, CON ASIEN TO EN PARIS.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR DARIO GOMEZ: Creo que debemos reflexionar un poco con relación al nombramiento de una Embajadora Itinerante en los países europeos, y ésto por el hecho de que nosotros queremos saber a fondo cuál es la función de esta Embajadora, en momento y cuando la República Dominicana tiene Embajadores con sede en esos países europeos, y entonces nos parece que se trata de una designación paralela que constituye un eslabón más de las instituciones y los organismos paralelos que han venido designando este gobierno a lo ya consignado por la Constitución de la República y las leyes; no queremos cuestionar en el fondo a la Sra. Cristina Aguiar que nos dicen que es una distinguida dama muy preparada, muy calificada para desempeñar esta función, pero lo que nos mueve a preocupación es la designación de una nueva Embajadora que va a tener una jurisdicción en toda Europa cuando la República Dominicana tiene Embajadores en cada uno de esos países.

Yo creo conveniente Presidente y distinguidos colegas, que la designación de las Embajadoras sean separadas para nosotros revisar bien los asuntos de Cancillería. Que se conozca del nombramiento de la Dra. Laura Faxas y dejemos pendiente el de la Sra. Cristina Aguiar. Muchas gracias.

SENADOR VIRGILIO CASTILLO: Como es sabido señor Presidente y distinguidos colegas, cuando se trata del manejo de la política exterior, la Constitución faculta al Presidente de la República para que él trace el manejo de la misma. Pero encima de eso, el Senador Dario Gómez y algunos Senadores saben que ya en toda Europa existe una unificación con relación a varios aspectos. Eso va a culminar con lo que va a ser una moneda única para toda Europa; entonces es una política que cada país la está manejando de una forma diferente, pero que ellos en conjunto hacen reuniones para manejar lo que son cada uno de los aspectos internos de ellos, sobre todo esta etapa se está manejando el proceso inflacionario que tienen algunas de esas naciones y que están supuestas a llevarla a un nivel requerido para poder participar en lo que es la Unión Europea.

El Embajador Itinerante, en lo que nosotros tenemos entendido de acuerdo a lo que hemos investigado, su función específica es llevar a cada uno de los Embajadores lo que es el mensaje del Sr. Presidente de la República con relación a cada uno de los temas que se van a tratar. Es necesario que se nombre este Embajador Itinerante en vista de que si las funciones para unificar esos criterios se delegan en el Embajador de Francia, o en el Embajador de España o el Embajador de Belgica, eso podría crear algún tipo de conflicto entre los mismos Embajadores; sin embargo el Embajador itinerante estaría en toda Europa con sede en

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144 DEL 11 DE ENERO DE 1997 PAGINA 7

París, pero, desde luego su trabajo fundamental en estos momentos para nosotros va a ser en Bélgica. Nosotros no debemos cuestionar por qué nombran ese Embajador Itinerante en estos momentos, ya que el Presidente ha explicado de que todos los Senadores que han viajado, sobre todo a esa zona que saben la importancia que tiene este enlace entre Embajadores en esa nación, y sobre todo después que ella personalmente viniera al Senado de la República a explicar lo que va a ser su función en esos países; entonces aguantar esa designación en nada beneficiaría al país.

SENADOR PRESIDENTE: La Sra. Cristina Aguiar ha venido a este Senado más de 15 veces, ayer mismo se reunió con el Vicepresidente, conmigo y otros Senadores.

SENADOR BERROA: Yo estoy de acuerdo con lo que dice el Senador Virgilio Castillo de que el Presidente de la República es quien dirige la política exterior, pero nosotros no mandamos en nuestros países; cada país recibe la persona que tiene como Embajador, o sea, en cada país hay solamente un Embajador, eso ya está definido; es decir que esta Embajadora, de ninguna manera puede considerarse que va a ser Embajadora en Francia o en la Unión Europea porque ya hay Embajadores específicos designados.

Nosotros vemos por ejemplo con el caso de la República Rusa que tienen Embajador aquí y es Itinerante porque no tiene su sede aquí, entonces esa es la diferencia que creo que es pertinente que la aclaremos.

Yo entiendo que ella va a ser Embajador en los países donde no haya misión permanente.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: No estamos discutiendo la facultad del Poder Ejecutivo de manejar la política exterior, solamente estamos discutiendo el caso atípico si se quiere, de que en países donde están acreditados Embajadores se le nombre un Embajador Itinerante porque la tradición diplomática ha sido nombrar Embajador Itinerante para aquellos países donde no están establecidas las sedes de un gobierno; así lo establece la ley que organiza el servicio exterior dominicano; no estamos tampoco cuestionando la calidad profesional ni los dotes morales de la persona designada; lo que estamos diciendo porque se ha dicho es que tiene sede en París, y en París nosotros aprobamos hace poco al Sr. Piña como Embajador ahí, y aprobamos otro Embajador para España, otro para Brusela, otro para Alemania. La Unión Soviética no es parte de la Unión Europea, y en consecuencia, el Itinerante en la Unión Europea no alcanzaría la Unión Soviética porque es otra denominación. Simplemente lo que tratamos es que se esclarezca los países que envuelven en que va a ejercer sus funciones esta nueva Embajadora.

EL PRESIDENTE LEYO EL ART. 1 DEL DECRETO DE LA DESIGNACION DE LA EMBAJADORA ITINERANTE, Y DIJO QUE LO UNICO ES QUE ELLA VIVE Y ESTUDIO EN PARIS Y VA A SEGUIR VIVIENDO EN PARIS.

EL SENADOR GONZALEZ ESPINOSA SIGUIO DICIENDO:

Seguramente la Consultoría Jurídica y la Cancillería averiguaron con esos gobiernos y ellos aceptan esa dualidad; si esos gobiernos la aceptan, nosotros no vamos a crear problema, pero es extraño el procedimiento.

SENADOR ESTRELLA: Con relación a eso, si es potestad del Poder Ejecutivo nombrar un Embajador Itinerante, esto no viola ninguna disposición.

SENADOR FULVIO LORA: Nosotros coincidimos con el Senador Estrella; en cuanto a la Sra. Faxas, esa señora es oriunda de San Fco. de Macorís, de familia muy decente, una joven muy capaz y de condiciones ampliamente conocida por su conducta.

SENADOR DE BERAS: Parece ser Sr. Presidente y demás Senadores que la experiencia del Senador Eduardo Estrella en asuntos diplomáticos ya ha dejado debidamente aclarada la situación.

La situación de Embajador Itinerante significa que tiene que moverse en distinta naciones, en distintos ángulos, y es precisamente la manera del Gobierno dominicano estar enterado de todos los progresos que tiene el mundo.

Hablábamos ayer con la Embajadora y nos manifestó que aunque se menciona a Francia, ella va a pasar el mayor tiempo en los Países Bajos porque es donde ella va a tener su operación y le va a ser antieconómico estarse moviendo entre Francias y los demás países.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144 DEL 11 DE ENERO DE 1997 PAGINA 8

Pero sea donde sea, ella va a cumplir una misión diplomática de la República Dominicana que maneja, dirige y orienta al Presidente de la República; en consecuencia Presidente y demás Senadores, nosotros no debemos poner obstáculo para que se apruebe el nombramiento de la Embajadora Itinerante.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Que la Comisión de Relaciones Exteriores le pida a la Cancillería una conformación de los cuadros diplomáticos del país para evitar discusiones como ésta.

SENADOR PRESIDENTE: Como el tema está suficientemente debatido, que se acoja la solicitud de la Senadora Ortíz Bosch, y en consecuencia, sometemos a votación los nombramientos de la Dra. Laura Faxas como Embajadora representante permanente de la Rep. Dom. ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con asiento en París, y Cristina Aguiar como Embajadora Extraordinario y Plenipotenciario itinerante de la República ante los países de la Unión Europea, con asiento en París.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación, favor levantar su mano derecha.

18 Votos a favor. Aprobado. (19 presentes).

CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA LEY 908 DE FECHA 10-8-78.SOBRE RADIO Y TELEVISION.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Este es un tema sumamente delicado, envuelve demasiado intereses, tiene que ver con todo los servicios de radio, televisión del país.

Si la voluntad de los Senadores hoy es hacer una aprobación en primera lectura para hacer una discusión y un estudio dilatado, detenido, vale la pena, pero es para entonces acopiar todo el material depositado aquí para poder hacer una ley porque es un problema demasiado delicado que no se puede tratar con una lectura a vuelo de pájaro; en ese sentido yo llamo a reflexión a todos.

SENADOR FCO. ROSARIO: Este proyecto es bastante claro y específico, voy a leer la parte dispositiva.

(LEYO LA PARTE DISPOSITIVA DEL PROYECTO)

SIGUIO DICIENDO:

Ahora bien, en el país hay más de 20 canales en UHF que están operando en contra de una ley, inclusive el Canal 41 de la propia iglesia católica está operando de manera ilegal, y hay una serie de emisoras que también lo están.

Yo espero que este proyecto sea debatido profundamente, pero sin presión, para que actuemos con la debida participación que la democracia requiere en la República Dominicana. Muchas gracias.

SENADOR DAGOBERTO: Yo lo que creo es que se puede aprobar hoy en primera lectura, y luego hacer vistas públicas para que todo el que tenga que opinar lo haga.

SENADOR DARIO GOMEZ: La verdad es que este es uno de los proyectos de ley más importante que se ha sometido y que mueve mayores intereses; y por ser este uno de los proyectos más importante que mueve mayores intereses yo considero que podemos aprobarlo en primera lectura, pero que el mismo vaya a una Comisión Especial para profundizar de la manera más ampliamente posible y al mismo tiempo convocar a vistas públicas y escuchar a todos los sectores que tengan interés en exponer su criterio y de hacer aporte para que logremos una ley que realmente beneficie a todo el país y que reorganice las frecuencias y la comunicación en la Rep. Dom. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Hay una Comisión Especial integrada por los Senadores Ramón Alburquerque, Miguel Berra, Js. Vásquez Martínez, José Hazín, Juan Zapata, Dagoberto Rodríguez Adames, Fco. Rosario, Florentino Carvajal Suero, Darío Gómez, Bautista Antonio Rojas y Virgilio Castillo.

SENADOR BERROA: No estamos hablando de la Ley de Telecomunicaciones, estamos hablando de una modificación que se le hizo a dicha ley;

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144 DEL 11 DE ENERO DE 1997 PAGINA 9

hay que separar esas dos cosas porque esa ley no persigue meterse con lo que es la Ley de Telecomunicaciones, con Radio, con Televisión, etc. Hay un pequeño problema creado por una ley monopólica que establece un estatus como permanente y que era transitoria y ya tiene un paquete de años; entonces en las provincias no hay el problema que hay aquí en la capital; yo quiero proponer una modificación a esta ley en la segunda lectura porque hay una congestión de frecuencia en la capital.

SENADOR PRESIDENTE: El tema está suficientemente debatido, vamos a someterlo a votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

19 Votos a favor. Aprobado. (21 Senadores presentes).

QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY SOBRE AUTONOMIA ADMINISTRATIVA DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL. (INCLUIDO).

EL PRESIDENTE LEYO EL DISPOSITIVO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR ESTRELLA: Yo estoy de acuerdo con el proyecto, pero considero que se debe incluir también a la Junta Central Electoral.

EL PRESIDENTE LE DIJO QUE YA FUE APROBADO EN LA CAMARA DE DIPUTADO Y SI LO MODIFICAN VOLVERIA A ESA CAMARA.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Mi pedimento es que lo aprobemos en primera lectura y se haga una sesión extraordinaria para conocerlo en segunda lectura.

SENADOR BERROA: Yo quiero pedir que se declare de urgencia.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con el proyecto de ley y que se acoja las peticiones de los Senadores González Espinosa y Miguel Berroa de que se declare de urgencia, favor levantar su mano derecha.

19 Votos. Aprobado (19 presentes).

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO QUE ABARCA A LAS PROVINCIAS DE PEDERNALES, INDEPENDENCIA, BAHORUCO, SAN JUAN DE LA MAGUANA, BARAHONA, ELIAS PIÑAS, DAJABON, MONTECRISTI, SANTIAGO RODRIGUEZ Y VALVERDE, DESTINADO A FOMENTAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL. (INCLUIDO).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

19 Votos a favor. Aprobado. (21 Senadores presentes).

SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SR. JORGE GERALDO MARTE HERNANDEZ POR LA SUMA DE RD\$8,000.00 MENSUALES. (INCLUIDO)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

18 Votos a favor. Aprobado. (21 Presentes).

OCTAVO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD.

EL SENADOR VIRGILIO A. CASTILLO, VICEPRESIDENTE PRESIDIO LA SESION MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR, QUIEN SE AUSENTO POR UN MOMENTO.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Esta es una de las leyes más necesaria para el país, vamos abocarnos a finalizar este trabajo y hacerlo en ausencia de los Senadores más distinguidos, concedores del problema energético, entonces con convencimiento, con seriedad, con responsabilidad vamos a enfrentar este problema. Por qué digo esto?, porque se va a necesitar

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144 DEL 11 DE ENERO DE 1997 PAGINA 10

comprensión, poca fricción para encontrarle salida a esta responsabilidad que tenemos ante el país.

SENADOR FULVIO LORA: Yo me uno en todas sus partes en la opinión de la Senadora Ortíz Bosch; yo no conozco estos asuntos energéticos, pero la verdad es que este es un proyecto de ley que no ha habido forma de salir de él.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a leer el Art. 61.

ART. 61 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión el Art. 61.

SENADOR ESTRELLA: Presidente yo había sugerido la otra vez y lo reitero ahora, es que en el primer párrafo se quite la parte que dice: "con o sin concesión o permiso."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Entonces el Art. 61 en la parte capital quedaría: "Las obras de generación, transmisión y distribución deberán ser puestas en servicio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de esta Ley....."

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 61 con la sugerencia del Senador Estrella, favor levantar su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobado con la sugerencia que hizo el Senador Estrella.

ART. 63 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: a discusión.

SENADOR ESTRELLA: Lo mismo que en el Art. anterior, que se suprima "con o sin concesión".

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

17 Votos a favor. Aprobado con la sugerencia del Senador Estrella.

ART. 64. (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Que se suprima a partir de: "una vez superadas las limitaciones indicadas en el Art. 28-A y en el Reglamento para que se lea:

Las empresas distribuidoras de servicio público estarán obligadas a ofrecer servicio a quien lo solicite....."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 64 con la sugerencia que hace el Senador González Espinosa, favor levantar su mano derecha.

17 Votos a favor. Aprobado con la sugerencia del Senador González Espinosa.

ART. 71 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Que se aplique el mismo procedimiento, que se elimine la parte que dice: "Una vez superadas las limitaciones especificadas en el Art. 28-A.

Se leerá: "Los concesionarios podrán variar transitoriamente las condiciones de suministro....."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 71 con la sugerencia que hace el Senador González Espinosa, favor levantar su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobado con la sugerencia del Senador González Espinosa.

ART. 72 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144 DEL 11 DE ENERO DE 1997 PAGINA 11

EL SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ PASO A OCUPAR LA SECRETARIA AD-HOC EN LUGAR DEL SENADOR ANTONIO FELIZ PEREZ, QUIEN A SU VEZ LA OCOPO EN LUGAR DEL SENADOR SILVERIO.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión el Art. 72.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Que se suprima donde dice: "Después de superadas las limitaciones indicadas en el artículo 28-A".

Para que comience así: "Una vez que el sistema interconectado alcance el nivel de instalaciones ....."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 72 con la sugerencia que hace el Senador González Espinosa, favor levantar su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobado con la sugerencia.

ART. 73 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión el Art. 73.

SENADORA ORTIZ BOSCH: En el Párrafo, donde dice: "Lo dispuesto en el inciso anterior..." Debe decir "Lo dispuesto en el presente artículo..."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: En el Art. 73 había una preocupación, y nosotros habíamos hecho una observación, y era para que dijera: "En caso de guerra o calamidad pública nacional, el Estado cooperará con las empresas eléctricas de cualquier género a fin de asegurar que el servicio a la ciudadanía sea lo menos afectado posible, en vez de que el Estado pase a tomar posesión de las empresas generadoras.

SENADOR BAUTISTA ROJAS: Estoy en desacuerdo con lo que dice el Presidente. Yo sugiero que ese artículo se quede como está.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Estamos hablando de una situación anormal, en la que la seguridad del Estado, los servicios importantes deben estar bajo el control del Gobierno.

Ese artículo viene a garantizar al país, a la ciudadanía, los servicios indispensables en un momento determinado; y eso no puede estar en mano de particulares en ningún momento o circunstancia como la que se está previendo hoy. En consecuencia, ese artículo está bien redactado y creemos que lo mejor que puede hacer el Senado es aprobarlo tal cual está consignado.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 73, con la única modificación del Párrafo, que donde dice: "en el inciso anterior..." que diga: "el presente artículo..", favor levantar su mano derecha.

17 Votos a favor. Aprobado con la modificación del Párrafo.

ART. 77 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. Hubo silencio.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 77 tal como está consignado en la Ley, favor levantar su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobado sin modificación.

ART. 80. (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La modificación del art. 80 es para que diga: "La venta de electricidad de una entidad generadora a una distribuidora se efectuará a los precios resultantes del procedimiento competitivo de licitación pública de contrato de largo plazo. Estas licitaciones se regirán por bases aprobadas por la Superintendencia, la que supervisará el proceso de licitación y adjudicación y requerirá copias de los contratos, los cuales deberán contener por lo menos, plazo de vigencia, puntos de compra, precios de electricidad y de la potencia en cada punto de compra, metodología de indexación, tratamiento de los aumentos de potencia demandada, compensaciones por fallas de suministro en concordancia con los costos de desabastecimiento fijados por la Superintendencia y garantías establecidas."

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144 DEL 11 DE ENERO DE 1997 PAGINA 12

Se somete a votación el Art. 80 con la modificación que hace la Comisión.

16 Votos a favor. Aprobado con la modificación de la Comisión.

ART. 81 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión el Art. 81.

SENADOR ESTRELLA: Donde dice: " Las tarifas a usuarios de servicio público serán fijadas por la Superintendencia", debe agregársele "previa aprobación de la Comisión." Más adelante, donde dice: "una vez superadas las limitaciones indicadas en los artículos 28-a y 1-13. Suprimir esa parte, y poner punto y seguido.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación el Art. 81 con la modificación que sugiere el Senador Estrella. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

18 Votos a favor. Aprobado con la modificación.

EL PRESIDENTE AMABLE ARISTY CASTRO SE REINTEGRA A LOS TRABAJOS DEL HEMICICLO.

ART. 89. (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión el Art. 89.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Que no se use el término "decreto", sino "Resolución de la Superintendencia".

SENADOR PRESIDENTE: El Art. 89 quedaría así: "Mientras no sea publicada la Resolución de la Superintendencia que fija las tarifas, regirán las tarifas anteriores, inculidas sus cláusulas de indexación, aún haya vencido su periodo."

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 89 con la modificación sugerida por el Senador Gonzalez Espinosa, favor levantar su mano derecha.

18 Votos a favor. Aprobado con la modificación (18 Senadores presentes).

ART. 94 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Que donde dice: ".....incurrirán en las diversas penas....", se suprima "diversas penas" y se sustituya por "violaciones".

SENADOR FCO. ROSARIO: Yo propongo formalmente, que aprobemos el Art. 94 sin los párrafos II y III.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 94 con la sugerencia que hace la Senadora Ortiz Ortíz Bosch, y suprimiendo los párrafos II y III a solicitud del Senador Fco. Rosario, favor levantar su mano derecha.

18 Votos a favor. Aprobado con la modificación.

ART. 96 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo discusión.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 96, favor levantar su mano derecha.

18 Votos a favor. Aprobado sin modificación (18 presentes).

ART. 97 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 97, favor levantar su mano derecha.

17 Votos a favor. Aprobado sin modificación (18 presentes).

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144 DEL 11 DE ENERO DE 1997 PAGINA 13

ART. 101 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR ESTRELLA: Ahí habíamos sugerido la otra vez que se agregara un literal k) que se hablara de fijar la tarifa.

El literal k) diría:

K) Fijar mediante Resolución las tarifas conforme lo que dispone esta ley y su Reglamento.

Por otra parte Presidente, yo sugiero que aprobemos ese artículo con las modificaciones que hizo la Comisión en los literales d) e i) porque no se leyó con la modificación.

SENADOR PRESIDENTE: Yo voy a leerlo como la Comisión lo recomendó.

(LEYENDO)

d) Informar, en la forma y los casos que determine el Reglamento, las Resoluciones y Autorizaciones y demás actos de las autoridades administrativas que aprueben concesiones, contratos de operación o administración, permisos y autorizaciones, en relación con el sector, que se otorguen....."

El i) diría:

i) "Cumplir las demás funciones que las leyes y el Poder Ejecutivo le encomienden, concernientes a la buena marcha y desarrollo del sector."

SENADOR DARIO GOMEZ: Es para hacer una enmienda en el literal d). Al final donde dice "resolución definitiva". Agregar: "de conformidad con la presente ley y cualquier ley en la materia".

EL PRESIDENTE LE DIJO QUE LO SOMETIERA POR ESCRITO.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Nosotros creemos que la adición que propone el Senador Darío Gómez es innecesaria porque leyendo el párrafo uno se da cuenta que es una situación completamente anormal la que se presentaría; que si los que están llamados a darle trámite correspondiente a una solicitud, no lo hicieron, entonces la ley le pone un camino que pueden utilizar con una alternativa, y ya la misma disposición se basta por sí sola.

Entonces, en ese orden no necesita una coletilla. Nosotros invitamos al colega Darío Gómez revisar lo que le estamos proponiendo.

EL SENADOR DARIO GOMEZ RETIRO LA MOCION.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 101, agregándole el acápite k) y con el informe que rindió la Comisión, favor levantar su mano derecha.

16 Votos Aprobado con la modificación de la Comisión y agregándole el literal k). (16 presentes).

ART. 103 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR ESTRELLA: La Comisión sustituyó al Director del INDHRI por el Secretario de Estado de Agricultura; yo creo Presidente que aunque se incluya al Secretario de Agricultura, debe dejarse el Director del INDRHI.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 103 como se aprobó en primera lectura, con la inclusión del Director del INDRHI, favor levantar su mano derecha.

17 Votos a favor. Aprobado, incluyendo al Director del INDRHI. (18 presentes).

SE DA UN RECESO DE 15 MINUTOS. HORA: 3:40 P.M.

SE REANUDAN LOS TRABAJOS DEL HEMICICLO A LAS 4:30 P.M.

ART. 6 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144 DEL 11 DE ENERO DE 1997 PAGINA 14

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Nosotros habíamos quedado en que transportar y transmitir eran iguales, queríamos que se quedara así como había venido de la Comisión. Digo esto porque el Senador Castillo quería que no le pusieran "empresas eléctricas"; y nosotros consideramos que tiene que ser así como está.

SENADOR CASTILLO: Nosotros lo que entendíamos era que en el Art. 6 donde dice: "Las entidades que producen, transportan...", entonces la sugerencia mía era que en vez de "transportar" que se dijera "transmitir", y que se elimine donde dice "sus excedentes".

SENADOR ESTRELLA: Yo sugiero que ese artículo se deje tal como está.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Nosotros nos identificamos con la posición del Senador Estrella, porque "transmitir y "transportar no es lo mismo. "transportar" es el término más correcto con la terminología eléctrica.

SENADOR FCO. ROSARIO: Queremos buscar una posición que pueda ser intermedia; en vez de usar el término "transmitir", puede ser "distribuir" porque ya se está hablando de algo precisamente que encaja en medio de la posición que ha planteado el Senador Estrella. No hay ningún tipo de variación.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Es que ya discutimos eso en una sesión anterior y el colega Carvajal Suero lo acaba de explicar, y es que son dos cosas distintas, el término adecuado es "transportar", ya lo había explicado el Senador Alburquerque en una sesión anterior.

SENADOR VIRGILIO CASTILLO: Es que la figura "transportar" en la misma ley casi no figura en ninguna parte; por eso en el Art. 9 donde dice: "Las empresas eléctricas de generación y las de transmisión.....", y en el Art. 10 dice: "Las transferencias de potencia y energía..." que son los dos términos que han motivado paralizar este asunto. Por eso es que yo digo que en los artículos más adelante, esa palabra de "transportar no aparece jamás. Por eso es que nosotros sugerimos que en vez de "transportar" que sea "transmitir".

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con que el Art. 6 diga lo siguiente: (LEYO).

Art.6 Las entidades que producen, transmiten o distribuyen la electricidad a terceros son: las empresas eléctricas, los autoproductores y cogeneradores de electricidad que venden energía y potencia a través del sistema interconectado, y los propietarios de líneas y subestaciones que otorgan derecho de paso de electricidad a través de sus instalaciones. Estas entidades podrán comercializar directamente su electricidad y su capacidad de transmitir y por intermedio de otras personas naturales o jurídicas, las que también se sujetarán a lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento."

ASI LO PROPONE EL SENADOR VIRGILIO CASTILLO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 6 como lo acabo de leer, favor levantar su mano derecha.

9 Votos. (18 presentes) SE PRODUCE UN EMPATE.

EL SENADOR VIRGILIO CASTILLO SOLICITO UNA RECTIFICACION DE LA VOTACION.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, podríamos estar frente a un empate, pero el empate real y efectivamente no se ha completado; hay sólo una primera parte. Se ha sometido correctamente la moción a votación y han votado 9; se presume que 9 no han compartido esa posición, pero qué ocurre?, que ahora hay la obligación de proponer el artículo original a votación para que la Sala se pronuncie y entonces ahí es cuando se completa el empate si es que se va a producir, porque bien pudieran entender los señores Senadores cualquiera de los que votó en principio que vale más acoger el proyecto original como fue sometido a la moción que no ha concitado la simpatía necesaria para ser la gananciosa; en consecuencia, para que se esté en igualdad de condiciones, ahora hay que establecer aquí que votaron primero por la

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144 DEL 11 DE ENERO DE 1997 PAGINA 15

moción 9 votos y que por el artículo original votaron también 9 y ahí está el empate; entonces continuaría a partir de ese momento la discusión para decidir si en una posterior votación volviese empatarse, entonces sería cuando quedaría aplazado el asunto, pero hasta ahora Presidente no hay empate.

SENADOR FCO. ROSARIO: Presidente, en el Art. 44 del Reglamento en el párrafo 1ro. dice lo siguiente: (LEYO EL ART. 44 DEL REGLAMENTO).

Yo solicito la verificación de la votación de acuerdo a lo que establece el Reglamento de este Senado.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos de nuevo a votación a requerimiento de los Senadores Virgilio Castillo y Fco. Rosario Martínez, de que se apruebe el Art. 6 como acaba de ser leído.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo 6 como acaba de ser leído, favor levantar su mano derecha. 7 Votos a favor. (18 presentes).

SENADOR PRESIDENTE: A votación como está originalmente.

EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA AL ART. 6 COMO ESTA ORIGINALMENTE.

EL SENADOR CASTILLO DIJO QUE QUERIA HACER LA OBSERVACION DE QUE SI VOTAN MENOS DE 7, LA MOCION DE EL SERIA LA APROBADA.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Yo creo que aquí hay un asunto que debemos de tratarlo a la luz de lo que es el procedimiento parlamentario. El Senado de la República está integrado por 30 miembros, 16 de ellos es la mayoría absoluta, lo que quiere decir que cuando hay 16 Senadores aquí, el Senado está reunido y puede votar cualquier asunto que la Constitución de la República no exija una mayoría distinta o especial. De ahí es que viene lo que se llama mayoría simple, que la constituirían de los 16, sólo 9, pero cuando en el caso presente ha habido una votación de 7 miembros rechazando un asunto que fue propuesto a la votación, no procede comparar si hay una votación inferior porque ya ese asunto fue desestimado. Los que estaban a favor de esa posición votaron positivamente, pero nosotros votamos negativamente y la mayoría ya rechazó eso, eso no está en discusión; ahora vamos a ver cuál es la suerte que corre la proposición original, si ésta fuera desestimada, entonces ni había triunfado ésta ni la que se va a someter en consecuencia; por lo tanto Presidente no se puede considerar con posibilidades algunas de triunfar la moción que ya fue desestimada, esa no tiene cabida ya en la ocasión, que quede bien claro eso Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con que el Art. 6 se quede como está originalmente, favor levantar su mano derecha.

8 Votos a favor. (18 presentes).

EL SENADOR CARVAJAL SUERO SOLICITO UN RECONTEO DE VOTOS.

EL PRESIDENTE LO SOMETIO A VOTACION DE NUEVO.

8 Votos (18 presentes) SE CAYO. LO DEJARON PENDIENTE PARA MAS TARDE.

LA SENADOR ORTIZ BOSCH SOLICITO UN RECESO DE 5 MINUTOS. HORA 4:45 P.M.

A LAS 4:50 SE REANUDAN LOS TRABAJOS DEL HEMICICLO.

ART. 7 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR VIRGILIO CASTILLO: Ese artículo quedó sobre la mesa porque aunque no se discutió, era porque sugeríamos que se eliminara lo que dice "organizados como empresas eléctricas". Lo demás queda igual.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Presidente, la ley tiene un propósito y es distinguir de todo el universo de empresas que existen aquí hacer una ley para la empresa eléctrica, precisamente le fija características, rango a las empresas eléctricas porque es una necesidad que tiene el país en suplir; por eso es que no es cualquier generador que le sobre energía y la quiera colocar, que ya tiene que dársele el trato de empresa eléctrica, porque ese produce energía, primero para satisfacer

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144 DEL 11 DE ENERO DE 1997 PAGINA 16

la necesidad propia de su industria y coloca en el mercado el excedente.

El propósito es el favor que concede la ley a los que se organizan como empresas eléctricas puedan disfrutar de algunos beneficios específicos que se los otorga la ley, no por simpatía, sino porque el país tiene la necesidad de conseguir la instalación de más generadores que satisfagan sus necesidades, y por eso es que reclama que esos privilegios, si se quiere que se conceden en la ley, sea a los que se organicen como empresas eléctricas.

Los que están organizados como empresas eléctricas son los que quedan sujetos a las disposiciones de esta ley. Ese es el fondo de los redactores del proyecto y es la intención del país.

SENADOR ESTRELLA: Yo sugiero que el Art. 7 debe quedar como está redactado en la ley. Comparto con el Senador González Espinosa.

SENADOR PRESIDENTE: Hay dos mociones. La del Senador Virgilio Castillo que dice que se elimine donde dice "organizados como empresas eléctricas", y la de los Senadores González Espinosa y Eduardo Estrella que dicen que el Art. 7 debe quedar como está redactado en la ley.

Yo me inscribo por la moción del Senador Virgilio Castillo.

Vamos a someter a votación la última moción para establecer lo que dice el Reglamento, para que el Art. 7 quede como está redactado en la ley.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 7 tal como vino, que es la moción de los Senadores González Espinosa y Eduardo Estrella, favor levantar su mano derecha.

12 Votos a favor. Aprobado como está redactado en la Ley (18 presentes).

ART. 9 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR VIRGILIO CASTILLO: Este Art. quedó sobre la mesa porque nosotros sugeríamos que donde dice: "Las empresas eléctricas de generación y las de transmisión referidas en el artículo anterior...", que se eliminara la parte donde dice "referidas" que se dijera: "y la de transmisión indicada en el artículo anterior...."

Y donde dice: ".....que venden sus excedentes.....", que se elimine "excedentes" y se incluya ahí: "...que venden potencia y energía..."

SENADOR ESTRELLA: Yo sugiero que el Art. 9 debe quedar tal como está.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Yo creo que no tiene sentido quitarle la palabra "excedente" porque es una parte ya calificada en el Art. 1 por nosotros. Que el Art. 9 quede igual.

SENADOR VIRGILIO CASTILLO: Presidente, tengo que hacer una aclaración, excedente es una clasificación que no existe en el Art. 1, por lo que ese es un concepto que en sus numerales no se describe; sin embargo Potencia de Punta y Potencia Firme, Energía Firme, esos sí son los términos que están definidos en el Art. 1.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Yo sé que la palabra "excedente" está en las definiciones, pero está implícita en lo que define lo que es un generador y un autogenerador.

SENADOR VIRGILIO CASTILLO: Parece ser que la intención es que no se conozca la Ley de Energía; existe un acuerdo entre todos nosotros de que si no se conoce la Ley de Energía, no se va a conocer la Ley de Educación; es una manera de boicotear la Ley de Educación, aunque esto es parlamentarismo señor Presidente, y se que esto podría levantar alguna roncha; yo lo que estaba diciendo era que los numerales sí definen lo que son cogenerador; yo estaba hablando ahorita de una parte muy importante de lo que era potencia de carga, lo que era potencia de punta y lo que era energía firme, que eso era lo que estaba bien definido. No tengo ánimo de polemizar nada, simplemente que tengo el derecho de hacer esa observación. Se somete a votación, si los Senadores entienden correcto votan a favor o en contra, eso no conllevaría nada; pero sí quiero hacer una observación. Hay unos artículos más adelante que parece ser que vamos a venir con la misma posición que tratamos a principio; si es esa la actitud que vamos a

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144 DEL 11 DE ENERO DE 1997 PAGINA 17

llevar, entonces lo que debemos hacer es irnos a ver si reflexionamos esta noche y mañana volver a ver si terminamos de conocer la Ley de Energía, y entonces en ese caso yo estaría solicitando que se levantara la sesión si los Senadores entienden que eso es prudente, porque nosotros no podemos aparacer ante el país que dejamos la Ley de Energía por no conocer uno o dos artículos que son conflictivos y entonces sí vamos a conocer la Ley de Educación que la están esperando en la Cámara de Diputados. La Ley de Energía también la está esperando el país.

De manera Presidente que hago esta observación para que si en el curso de la sesión eso ocurre, que se sepa que mi participación anterior a eso, no es con la finalidad de crear conflicto.

SE DAN 5 MINUTOS DE RECESO. HORA: 5:25 P.M.

SE REANUDAN LOS TRABAJOS DEL HEMICICLO. HORA 5:35 P.M.

SE CONTINUA CON EL ART. 9 .

EL SENADOR FCO. ROSARIO MARTINEZ PASO A OCUPAR LA SECRETARIA AD-HOC EN LUGAR DEL SENADOR ENRIQUE PUJALS.

ART.9 (EL SENADOR FCO. ROSARIO LE DIO LECTURA)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Oída la lectura de ese proyecto y oyendo la observación que hizo el Senador Virgilio Castillo sobre algunos términos, a nosotros nos parece que en nada cambia el sentido, el contenido de ese artículo, cambiando la palabra "referida" por "indicada"; ahora bien, si eso es así colegas Senadores, no sería lo mismo cambiar el término "excedente" que ya está definido en su momento cuando se trata de los autoprodutores, porque autoprodutores queda definido en el inciso 26 del Art. 1; son autoprodutores aquellas entidades que disponen de generación propia para su consumo de electricidad, excepto los cogeneradores y eventualmente venden excedente a tercero.

No se puede cambiar el término excedente por nada porque es partiendo de una entidad que está produciendo energía para su consumo y que tiene un sobrante que lo puede colocar en el mercado; entonces nosotros no tenemos como variar eso, cómo hacer entender que eso es algo que le sobra a quien lo produce y que lo pone a disposición del consumo de otro.

La ley tiene que ser clara y precisa y ya nosotros nos ocupamos de aprobar, antes de llegar a este artículo, la definición de lo que es un autoprodutor; de manera que nosotros no tenemos ninguna observación, ninguna oposición a que el término "referida" se cambie por el de "indicada", pero que no se cambie la terminología "excedente" porque ese excedente es un sobrante y no otra cosa.

SENADOR VIRGILIO CASTILLO: Presidente, yo tengo una confusión con el asunto de potencia y energía y con el asunto de excedente porque ya habíamos conocido tanto la ley original que vino del Poder Ejecutivo y después la ley que fue conocida en la Cámara de Diputados. Hay una serie de términos que han sido cambiados. Si con mi salida se rompe el quórum, yo pido un receso para hacer una consulta. Yo no puedo votar por este artículo ni permitir hacer yo el quórum, si entra otro Senador, pues yo podría salir.

Ya yo voté por esos términos en artículos anteriores y en los artículos que continúan también eso está; de manera que yo le solicito un receso de 5 minutos.

5 MINUTOS DE RECESO A SOLICITUD DEL SENADOR VIRGILIO CASTILLO. HORA: 5:50 P.M.

SE PASO LISTA NUEVAMENTE A LAS 6:00 P.M. HABIENDO SOLAMENTE 14 SENADORES PRESENTES, POR LO QUE EL PRESIDENTE SE VIO PRECISADO A SUSPENDER LA SESION POR FALTA DE QUORUM.

HORA: 6:00 P.M.

Amable Aristy Castro  
Presidente.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 144 DEL 11 DE ENERO DE 1997 PAGINA 18

Francisco Rosario Martínez  
Secretario Ad-Hoc

Dagoberto Rodríguez Adames  
Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba indicada.

María Eugenia Vélez de Guerrero  
Taquígrafa-Parlamentaria.